



SAN JUAN DE PASTO
30 de diciembre de 2020

CONVOCATORIA PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 22 DE ENERO DE 2021

El Consejo Municipal de Paz Reconciliación y Convivencia (CMPRC) creado mediante el ACUERDO NÚMERO 026 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 es un espacio participativo que propende por la construcción territorial de la paz, por una cultura integral de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización; orientada a la solución pacífica de las diferencias y los conflictos, la vigencia de los derechos humanos, la promoción del desarrollo social y económico con base en la equidad y en el marco del Estado Social de Derecho.

Para este 2021 el CMPRC invita a hacer parte a los siguientes sectores:

- El Director(a), o quien haga sus veces, del Centro Nacional de Memoria Histórica, o su delegado
- El Comandante del Batallón del Ejército Nacional con jurisdicción en el municipio de Pasto
- Un(a) representante de otras iglesias y confesiones religiosas existentes en el municipio
- Un(a) representante elegido por las organizaciones jurídicamente reconocidas, con domicilio en el municipio de Pasto que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros
- Un(a) representante del sector solidario de la economía.
- Un(a) representante del Sector Empresarial Agremiado del municipio.
- Un rector(a) de las instituciones educativas privadas del municipio de Pasto.
- Un representante por las universidades e instituciones universitarias públicas y privadas.
- Un(a) representante elegido por el pueblo Quillasinga.
- Un(a) representante elegido por las organizaciones de las comunidades afrocolombianas con asiento en el municipio.



- Un(a) representante del Pueblo Rrom con asiento en el municipio.
- Un representante de las Organizaciones de jueces y funcionarios judiciales.
- Un representante de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica.
- Un representante de las organizaciones de exparamilitares debidamente sometidos a la ley de justicia y paz que se encuentren actuando como gestores de paz, legalmente reconocidos.

REQUISITOS:

De acuerdo al ARTÍCULO 13 DE LA REPRESENTACIÓN EN EL CMPRC. Los/las representantes de la sociedad civil en el CMPRC, deberán ser designados/as por las organizaciones del respectivo sector que reúnan las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia mediante el registro de su personería jurídica de conformidad con las normas legales vigentes, o excepcionalmente, mediante prueba supletoria aceptada por el Comité Municipal.
2. Haber desarrollado actividades propias y representativas del respectivo sector.
3. Poseer cobertura o representatividad municipal.

Y en consideración a los siguientes criterios:

1. Tener un compromiso con la paz, la promoción de la reconciliación y la convivencia, demostrado en la trayectoria de su hoja de vida y en la ejecutoria de proyectos, planes o programas.
2. Los respectivos sectores procurarán tener una representación con equidad de género. Sea cual sea el mecanismo para elegir el representante ante el Consejo, una cuarta parte de sus aspirantes deben ser mujeres.
3. Que el proceso de elección sea amplio, legítimo, incluyente y democrático.

Parágrafo. En todo caso en esta materia los criterios de base son los contenidos en el Acuerdo 026 de 2017 y en su Decreto Reglamentario 473 de la misma anualidad.

Documentos requeridos:

- Hoja de vida
- Documento y/o certificado que acredite su permanencia en el sector al que aspira representar.
- Certificado de personería jurídica de su organización.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE CONVIVENCIA Y
DERECHOS HUMANOS

Enviar las postulaciones hasta el viernes 22 de enero de 2021 al correo comisionpaz@gobiernopasto.gov.co, mayor información: 3008141061

Cordialmente,

JIMMY ALEXANDER MOSQUERA CAMPAÑA
Subsecretario de Convivencia y DDHH – Coordinador de la Comisión de Paz
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Municipal de Pasto